

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 419, DE 04.03.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **MACRO COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 78.390.110-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **El Salvador**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 88,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Avda. Potrerillos Norte, Staff B, El Salvador, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, coordenadas geográficas 26° 14' 43" Latitud Sur, 69° 37' 42" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 26 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,19 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**